

QUILLOTA, 05 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6883 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 150 de Fecha 12 de Junio 2018 de la Directora del Colegio Valle de Quillota, donde solicita la contratación a Honorarios de **Don RICHAARD PIERRE LOUIS**, Educación Media, RUT: N° 26.118.193-2, domiciliado en Aconcagua Sur s/n, Quillota;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 24 de Mayo 2018 de don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, RUT. N° 26.118.193-2, domiciliado en Aconcagua Sur s/n, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1447 de 22 de Junio 2018, por un monto de \$ 353.000.- brutos mensuales;
- 4.- Certificado que acredita expertiz;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, RUT: **26.230.769-7**, domiciliado en Aconcagua Sur s/n, Quillota; para prestar servicios como "Jardinero", trabajo que se realizará desde el 24 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$353.000.- (Trescientos cincuenta y tres mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 44 horas mensuales, con cargo a Fondos mantención 2017.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSP/LBS/alg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DÉSE CUENTA.



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 24 de Mayo 2018, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut: 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota, y Don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, Enseñanza Media, **RUT. 26.118.193-2**, domiciliado en Aconcagua Sur s/n, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, **RUT. 26.118.193-2**, para prestar servicios como "**Jardinero**", trabajo que se realizará desde 24 de Mayo 2018 hasta el 31 de Agosto 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Colegio Valle de Quillota, quien certificará la conformidad del trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 353.000.- (Trescientos cincuenta y tres mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, por 44 horas mensuales, con cargo a Fondos de Mantención 2018. Don **RICHAARD PIERRE LOUIS**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de Don **RICHAARD PIERRE LOUIS**.


RICHAARD PIERRE LOUIS
26.118.193-2


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE